

REGLAMENTO DE LA COPA ESPAÑA y DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ESQUI ALPINO U16 Y U14

TEMPORADA 2025 - 2026

(Aprobado en CD 4 Noviembre de 2021 y modificado en CD el 24 Septiembre 2025)

Preámbulo

La Copa España (CE) de la Real Federación Española Deportes de Invierno, consiste en un circuito de competiciones por fases. La participación en cada una de las fases permite a los deportistas acumular una puntuación que resulta en una clasificación final.

La CE tiene como objetivos:

- Fomentar la participación e incentivar la motivación de los deportistas de 13 a 16 años.
- Aumentar la competitividad y las experiencias de aprendizaje de deportistas de todas las FFAA en una competición nacional común entre iguales, en formato circuito por fases.
- Dar solidez al sistema deportivo del Esquí Alpino gracias a competiciones con estándares organizativos de primer nivel.

Normativa General

Artículo 1: Categorías y Modalidades

La Copa España de la Real Federación Española Deportes de Invierno, se realiza para las categorías U14 y U16.

En ambas categorías y géneros, las modalidades a disputar son: PSL, SL, GS, y SG

El Slalom (SL) y el Slalom Gigante (GS) se disputan a dos mangas, asignándose puntos de Copa de España al deportista por el resultado de la manga en la que mejor clasificado haya resultado y por la clasificación final de la suma de los tiempos de las dos mangas. Un deportista no clasificado o que no tome salida en la primera manga podrá participar en la segunda y conseguir puntos de Copa de España por su participación en la segunda manga, no así puntos RFEDI.

Artículo 2: Fases

La CE U14/16 se compone de diferentes fases, sumando un total previsto de 11 días de competición en total para U16 y U14 organizados del siguiente modo:

- 1ª Fase CE U16/14: GS (Clasificatorio) + Paralelo (PSL)
- 2ª Fase: SG, GS y SL. U14 y U16.
- 3ª Fase: SG, GS y SL. U14 y U16.
- Campeonatos de España y Fase Final: SG, GS y SL.

La 1ª Fase CE se disputará en instalación Indoor de Madrid Snozone o en una pista outdoor con desnivel como determina el presente reglamento.

El GS Clasificatorio, será un trazado marcado con puerta de GS con distancia de SL (PSL), se disputará a 2 mangas y el cupo de participación será según Art. 6.

La suma de tiempo de las 2 mangas dará la clasificación final, otorgando puntos CE a los 30 primeros clasificados de cada género.

PARALELO (PSL): Los 32 deportistas clasificados para cada categoría masculina y femenina disputarán el Paralelo PSL en eliminatorias con los emparejamientos tal y como marca el RIS.

En la 2ª y 3ª Fase, se programarán dos competiciones de SG en 1 mismo día. El trazado de los dos SG podrá ser el mismo para ambas carreras, siempre que las condiciones de la pista lo permitan se realizarán 2 SG, según criterio del Jurado de la competición.

Los deportistas inscritos en cada una de las fases, deben participar en las 3 competiciones (SG, GS y SL) de cada Fase a la que estén clasificados, en caso de renuncia justificada para uno de los días de competición, la plaza liberada y declarada DNS no puede ser cubierta por otro deportista.

La estación de reserva para todas las Fases será Espot, exceptuando la 1ª Fase.

Cada fase, excepto la 1ª Fase, contará con 1 día más de reserva, el uso de este día será de forma excepcional y la decisión hacer uso de dicho día será potestad del Comité Organizador, informando del uso de este día mínimo 48h antes de la 1ª reunión de Jefes de Equipo de dicha fase.

Artículo 3: Desnivel

Todas las variables técnicas referidas a las distintas disciplinas se rigen según los Reglamentos Internacionales en vigor (RIS). Desniveles, número de puertas/ cambios de dirección, distancias entre puertas, figuras, etc.

Disciplina	U14 – U16
PAR	50/25 m.
SL	100/160 m.
GS	200/350 m.
SG	250/450 m.

Artículo 4: Esquí

Para las competiciones de Súper Gigante (SG), la longitud mínima *recomendada* de los esquís en **U14** es de 170 cm. Para el resto de las disciplinas en U14 como para la totalidad de las disciplinas U16 se aplica lo reglamentado por la FIS en los reglamentos de material (Alpine Competition Equipment)

Artículo 5: Penalización y Puntos CE

Las competiciones de las distintas fases de la Copa de España derivan en la obtención de puntos RFEDI, calculados en base al Reglamento de Esquí Alpino RFEDI y con una **penalización mínima de 0,00 puntos RFEDI, excepto para la 1ª Fase que será penalización mínima de 60,00 puntos RFEDI.**

Paralelamente, en todas las fases se obtienen puntos de Copa de España, de acuerdo con el baremo que se acompaña.

Para SL se toman los puntos correspondientes a la posición obtenida en la mejor manga de SL, más los puntos de la clasificación final del SL (suma de tiempos de las dos mangas). Máximo de 200 puntos.

Para el GS, igualmente se toman los puntos correspondientes a la posición obtenida en la mejor manga de GS, más los puntos de la clasificación final del GS (suma de tiempos de las dos mangas). Máximo de 200 puntos.

Para el SG solo se tiene en cuenta la clasificación final. En el caso que se puedan hacer 2 SG, cada competición otorgará puntos según clasificación final en cada una de ellas.

En caso de que se celebrará un GS a una sola manga, la puntuación para CE será únicamente la de la manga celebrada, obteniéndose un máximo de 100 puntos en este caso.

Los puntos de la Copa de España, por manga y por conjunto de las dos mangas según clasificación, serán adjudicados a los 30 primeros y de la siguiente manera:

Clas.	Punt.	Clas.	Punt.	Clas.	Punt.
1	100	11	24	21	10
2	80	12	22	22	9
3	60	13	20	23	8
4	50	14	18	24	7
5	45	15	16	25	6
6	40	16	15	26	5
7	36	17	14	27	4
8	32	18	13	28	3
9	29	19	12	29	2

10	26	20	11	30	1
----	----	----	----	----	---

Para el GS clasificatorio de la 1ª Fase Copa España U16/14 serán los mismos puntos que en el resto de fases para los 30 primeros clasificados para cada categoría y género. Se tendrá en cuenta la clasificación final determinada por la suma de tiempos de las 2 mangas de GS.

Posteriormente y tras la configuración de los cruces, y la disputa de las series, los dos deportistas que accedan a la final, serán los dos primeros clasificados. Los deportistas que no superen las semifinales, serán el tercer y cuarto clasificado, debiendo realizar una "Small Final" para determinar el puesto obtenido. Para el resto de deportistas, se asignarán puntos en base al nivel del cuadro de cruces donde hayan sido eliminados. Para cada nivel (con varios deportistas eliminados en el mismo), se ordenan y asignan puntos a los deportistas en base a los tiempos obtenidos en el GS clasificatorio.

El cálculo de los puntos de la 1ª Fase CE U16/14 se calcula del siguiente modo:

Clasificación PSL	Punt.	Puntos según orden GS Clasificatorio
1	100	
2	80	
3	60	
4	50	
5 – 8 (Eliminados en 1/4 F)		45,40,36,32
9 – 16 (Eliminados en 1/8 F)		29,26,24,22,20,18,16,15
17 – 32 (Eliminados en 1/16 F)		14,13,12,11,10,9,8,7,6,5,4,3,2,1,1,1

El deportista que lidere la clasificación en vigor de Copa de España, deberá vestir el dorsal de "LIDER" tanto para Masculino como para Femenino

Artículo 6: Cupos de participación

La participación estará marcada por la clasificación por ranking de puntos RFEDI inscritos, de cada categoría y género, en la última lista publicada anterior a cada fecha de cada una de las fases de Copa España.

Para los deportistas de países con convenio con la RFEDI la organización concederá 2 plazas por categoría y género para cada país en cada Fase de la CE. Uno de esos corredores y a determinación de su Federación Nacional, tendrá derecho a estar en el segundo grupo (16-30), ampliándose este grupo con los deportistas extranjeros y los otros correrán sorteados dentro del grupo sin puntos CE, excepto en a 1ª Fase que será por puntos RFEDI:

Si hubiese solicitud de países con convenio con la RFEDI, se ampliará el cupo total del evento hasta un máximo adicional de 10 deportistas extranjeros.

El cupo no completado determinado por el presente reglamento, podrá ser completado por RFEDI por criterios técnicos.

6.1 1ª Fase CE U16/14

La participación estará marcada por la clasificación directa de los 30 mejores deportistas por ranking de puntos RFEDI inscritos, de cada categoría y género, en la última lista de puntos RFEDI publicada anterior a la convocatoria de esta fase.

En caso de deportistas, con empate a puntos RFEDI en la posición 30 se ampliará el cupo tantos nº de deportistas ex aequo.

Adicionalmente, se dará un cupo de participación por Federaciones Autonómicas en ambas categorías conjuntas, masculina y femenina, para **la 1ª Fase de la Copa de España**, se calculará en base a **la lista en vigor** y al número de corredores que figuran entre los **100 primeros**, según el siguiente baremo:

Federación con 0 a 1 deportistas	4 deportistas
Federación con 2 o más deportistas	8 deportistas

Este cupo FFAA puede ser utilizado a libre disposición por cada FFAA según su propio criterio, siendo recomendable el 50% para deportistas de 1er año en cada categoría y género.

6.2 2ª y 3ª CE U16/14

La participación estará marcada por la clasificación directa de los 25 mejores deportistas por ranking de puntos RFEDI inscritos, de cada categoría y género, en la última lista de puntos RFEDI publicada anterior a la convocatoria de cada una de las fases de Copa España

En caso de deportistas, con empate a puntos RFEDI en la posición 25 se ampliará el cupo tantos nº de deportistas ex aequo.

Adicionalmente, se dará cupo de participación por Federaciones Autonómicas en ambas categorías conjuntas, masculino y femenino, para la **2ª y 3ª Fase de la Copa de España**, se calculará en base a **la primera lista de puntos RFEDI** y al número de corredores que figuran entre los **100 primeros** de la primera lista de Puntos RFEDI, según el siguiente baremo:

Federación con 0 a 1 deportistas	2 deportistas
Federación con 2 o más deportistas	4 deportistas

Este cupo FFAA puede ser utilizado a libre disposición por cada FFAA según su propio criterio, siendo recomendable el 50% para deportistas de 1er año en cada categoría y género.

Artículo 7: Inscripción y Forfait

El coste inscripción y forfait en competiciones del Calendario RFEDI, será la que regule el Reglamento de Organización Eventos RFEDI.

Artículo 8: Orden de Salida

El orden de salida por género y categoría será determinado por el Jurado y comunicada en cada reunión de Jefes de Equipo.

1ª Fase CE

Para el sorteo y orden de salida se tendrán en cuenta los puntos RFEDI para tales efectos, para el resto de fases se tendrán en cuenta los puntos CE.

Orden de salida 1ª Manga GS Clasificatorio

- 1er grupo (1 – 15), 2º grupo (16 – 30) por puntos RFEDI. Esto se llevará a cabo mediante un doble sorteo. En caso de deportistas con los mismos puntos inscritos en la 15ª o 30ª posición, el grupo se ampliaría para incluir a estos deportistas.
- A continuación, todos los demás deportistas por ranking de puntos RFEDI
- A continuación, sorteo universal entre todos aquellos deportistas que no tengan puntos RFEDI.

Orden de salida 2ª Manga GS clasificatorio

- Un grupo con los 30 mejores clasificados de la 1ª manga que saldrán en orden inverso a los tiempos conseguidos, seguidos de los clasificados por orden de tiempos en la 1ª manga, y a continuación saldrán el grupo de los deportistas descalificados (DSQ), no llegados (DNF) y no salidos (DNS) en la primera manga, ordenados de modo inverso al dorsal que tenían para la primera manga.

Orden de salida PSL

Según cuadro de eliminatorias para PAR (ICR Art. 1234 Bracket List).

Resto de Fases CE

Orden de salida 1ª Manga GS y SL

- 1er grupo (1 – 15), 2º grupo (16 – 30) por puntos de CE. Esto se llevará a cabo mediante un doble sorteo. En caso de deportistas con los mismos puntos CE inscritos en la 15ª o 30ª posición, el grupo se ampliaría para incluir a estos deportistas.
- A continuación, todos los demás deportistas por ranking de puntos CE (en la primera competición puntuable para CE será por puntos RFEDI y puntos Copa España en las siguientes fases).
- A continuación, sorteo universal entre todos aquellos deportistas que no tengan puntos CE.

Orden de salida 2ª Manga GS y SL

- Un grupo con los 30 mejores clasificados de la 1ª manga que saldrán en orden inverso a los tiempos conseguidos, seguidos de los clasificados por orden de tiempos en la 1ª manga, y a continuación saldrán el grupo de los deportistas descalificados (DSQ), no llegados (DNF) y no salidos (DNS) en la primera manga, ordenados de modo inverso al dorsal que tenían para la primera manga.

Orden de salida SG

- 1er grupo (1 - 15), 2º grupo (16 - 30) por puntos de CE. Esto se llevará a cabo mediante un doble sorteo. En caso de deportistas con los mismos puntos CE inscritos en la 15ª o 30ª posición, el grupo se ampliaría para incluir a estos deportistas.
- A continuación, todos los demás deportistas por ranking de puntos CE (en la primera competición puntuable para CE será por puntos RFEDI y puntos Copa España en las siguientes fases).
- A continuación, sorteo universal entre todos aquellos deportistas que no tengan puntos CE.

En la 2ª y 3ª Fase CE se realizarán 2 sorteos de orden de salida para el SG, en la reunión de jefes de equipo, como previsión de poder hacer el segundo SG en el mismo día.

En GS y SL se dispone de trazados diferenciados para U14 y para U16, no así para SG donde podrán compartir trazado. Pudiendo ser del mismo desnivel y compartiendo caseta de salida y zona de llegada para ambos trazados.

Artículo 9. Cupos nominales para 3ª Fase y Ctos. España-Fase Final

1. Tras la 2ª fase de CE, los 6 primeros para U16 y los 4 primeros para U14, clasificados según suma de puntos CE, masculino y femenino, tendrán plaza nominativa directa para la 3ª fase de la CE.

Los deportistas clasificados nominalmente por ranking CE no serán adicionales al Art. 6.2 del presente reglamento, por lo que en caso de un deportista clasificado nominalmente por ranking CE que no estén entre los 25 mejores puntos RFEDI inscritos, se reducirán las plazas por puntos RFEDI, teniendo prioridad los Puntos CE.

2. Los 30 primeros del ranking CE (acumulado de puntos de las fases previas) por categoría y género, obtendrán la clasificación nominal (no transferible) para los Campeonatos de España - Fase Final de la Copa de España **U16 y U14**, masculino y femenino.

En caso de deportistas, de cupo nominal, con empate a puntos CE en la posición 30 se ampliará el cupo.

Adicionalmente a estos 30 primeros clasificados por categoría y género, cada Federación Autonómica, para los Campeonatos de España - Fase Final de la Copa de España **U16 y U14**, dispondrá de un cupo de libre designación, que se obtendrá proporcionalmente al número de deportistas totales que hayan clasificado para la fase final, siguiendo el baremo siguiente:

FFAA con 0 a 2 deportistas clasificados = 2 deportistas de libre designación

FFAA con 3 a 5 deportistas clasificados = 3 deportistas de libre designación

FFAA con 6 a 15 deportistas clasificados = 4 deportistas de libre designación

FFAA con 15 o más deportistas clasificados = 5 deportistas de libre designación

El cupo no completado determinado por el presente reglamento podrá ser completado por RFEDI por criterios técnicos.

NOTA: con el fin de poder tener el mejor nivel de competitivo en Campeonatos de España U16/14 – Fase Final Copa España, recomendamos a las FFAA que los deportistas inscritos deberán tener como máximo 150 puntos RFEDI en caso de los U16 y 200 puntos RFEDI para los U14, antes del cierre de la inscripción.

Artículo 10. Clasificación y Premios Copa España

Se concederán trofeos a los tres primeros clasificados, indistintamente de la nacionalidad, por categoría y género, en todas las fases.

Se concederá **título de Campeón de la Copa de España** a los tres primeros clasificados, indistintamente de la nacionalidad, en las categorías de **U14** y **U16**, masculino y femenino, como resultado de la suma de los puntos CE obtenidos de todas las fases disputadas según categoría y género.

Se realizará una clasificación por Clubes. Dicha clasificación saldrá de la suma de puntos del mejor corredor por categoría y género de cada Club en cada competición de cada fase. De la suma de la puntuación obtenida en cada fase, se obtendrá esta clasificación de los tres mejores clubes.

Los 3 primeros clubes clasificados en la CE U16/14 serán premiados con Cheques Regalo.

En caso de deportistas con los mismos puntos CE se premiará el ex aequo.

Artículo 11: Campeonato de España

En el **Campeonato de España** se concederán medallas y título a los tres primeros clasificados individuales, con nacionalidad española, en cada categoría y género, según los resultados **oficiales** obtenidos en cada modalidad de SL, GS y SG.

Artículo 12: Programa

Por parte de la Organización y, con **un mes de antelación**, se comunicará el Programa a las Federaciones Autonómicas, así como la relación de hoteles, especificación de precios, categorías, etc., y las condiciones particulares más favorables para los atletas.

Artículo 13: Competiciones Internacionales

La participación de deportistas está regulada por el Reglamento de Participación en Competiciones Internacionales.

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA TEMPORADA 2025-2026

Artículo 1: Categorías

Podrán tomar parte en esta Copa de España aquellos corredores U16/14, masculino y femenino incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- **U14:** Los nacidos en los años: 2012-2013
- **U16:** Los nacidos en los años: 2010-2011

Artículo 2: Calendario y Fases

La **1ª Fase** de la Copa de España, para U16/14 se celebrará los días:

-
- **8 y 9 de Noviembre de 2025**, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Madrileña.
-

La **2ª Fase** de la Copa de España, para U16/14, se celebrará los **días**:

-
- **16, 17 y 18 de Enero de 2025 en Cerler**, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Aragonesa. Siendo Espot la estación reserva
-

La **3ª Fase** de la Copa de España, para U16/14, se celebrará los **días**:

-
- **20, 21 y 22 de Febrero de 2025 en Espot**, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana.
-

El **Campeonatos de España y Fase Final**, para U16/14 se celebrarán los días:

-
- **20, 21 y 22 de Marzo de 2025 en Sierra Nevada**, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Andaluza. Siendo Espot la estación reserva.
-

Artículo 4: Cambio de sede

La Organización de las competiciones garantizará la celebración de estas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con **15 días** de antelación si prevén un cambio de lugar de celebración.

Artículo 5: Delegados Técnicos

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos* que actuarán en la CE U16/14.

Artículo 6: Coordinador Copa España

La RFEDI nombrará a un Coordinador para las fases de la CE, que actuará como Juez Árbitro dentro del Jurado, o en quien éste delegue.

Artículo 7: Trazadores

La RFEDI confirmará los trazadores para cada una de las fases de CE, siendo técnicos con Licencia RFEDI en vigor y aptos en el Curso de Trazadores RFEDI-EEE. En caso de que en alguna competición de CE no hubiera algún técnico que cumpla los requisitos, el Coordinador de CE nombrará un trazador entre los técnicos presentes.

A principio de cada temporada RFEDI hará una distribución de trazadores en base a cada fase. Será potestad de la FFAA proponer a los trazadores en cada fase. Los trazadores se confirmarán en la 1a reunión de jefes de equipo de cada fase.

Artículo 8: Cronometradores

Los cronometradores de la CE deberán poseer Licencia RFEDI en vigor.

Artículo 9: Abridores

La Organización tendrá previstos un mínimo de 3 abridores de pista. Los abridores deberán ser de una categoría igual o superior a los corredores, siendo obligatorio la posesión de la licencia deportiva RFEDI activada para la presente temporada.

Artículo 10: Staff organización

La federación autonómica co-organizadora deberá proveer a la organización de un total de 2 jueces (salida y meta) y un equipo de controles de puerta que permita garantizar la cobertura de todo el trazado.

La federación autonómica co-organización también deberá prever todo el personal técnico de mantenimiento de pista y trazado para el correcto desarrollo de la competición.

La federación autonómica co-organizadora, enviará a RFEDI con **10 días** de antelación la relación nominal y de funciones de todo el staff previsto para el correcto desarrollo de la competición.

Artículo 11: Jefes de Equipo

Cada FFAA designará un Jefe de Equipo para cada Fase, cuyas funciones serán:

1. Asistencia a la Reunión de Jefes de Equipo
2. Confirmación de inscripciones
3. Recogida de Dorsales
4. Reclamación de Descalificados

Este Jefe de Equipo deberá poseer Licencia RFEDI activa (técnico, dirigente, otra) para la presente temporada.

Cada FFAA designará a su Jefe de Equipo y estará representada en todo caso, exclusivamente por esta persona, evitando duplicar representantes presentes en reunión de jefes de equipo o otras reuniones de Jurado durante la competición.

Las reuniones de jefes de equipo serán presenciales y la lista descalificados oficial será pública en el área de la caseta de cronometraje.

Artículo 12: Comité Organizador

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.